



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **8334** /2017.-

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2017.-

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 358, de fecha 17 de Mayo de 2017, de la Sección Eventos a la Dirección de Control, mediante el cual envía Programa para su revisión.
- b) Ordinario N° 734 y 792, de fecha 22 de Mayo y 01 de Junio de 2017, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión de Programa.
- c) Memorándum N° 463, de fecha 02 de Junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- d) Registro N° 10085, de fecha 05 de Junio de 2017, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "FERIA DE LOS IDIOMAS 2017", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	: "FERIA DE LOS IDIOMAS 2017"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	: 16 -17 de Junio 2017.-
1.4. LUGAR	: Plaza Colon y Plaza Roto Chileno
1.5 COBERTURA	: Comunidad en general
II.- FUNDAMENTOS LEGAL Y OTROS	: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVO GENERAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica se compromete con el desarrollo de iniciativas orientadas directamente a la inclusión, fomento y promoción del idioma y cultura de las diversas colonias residentes de nuestra comunidad. - Difundir y crear lazos de hermandad entre las colonias residentes de la localidad. - Educar a través del idioma Inglés, Aymara, francés, alemán y otras lenguas, como beneficio personal para expandir los conocimientos y participar de otras culturas. - Crear un espacio donde la comunidad pueda encontrar respuestas a muchas inquietudes y mostrarles que existen diversas alternativas para aprender diversas lenguas y culturas o mejorar el nivel con que cuentan de cada idioma.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recursos Humanos</u>  <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Comunicaciones  <u>Recursos Externos</u>  <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos Valor del Programa hasta \$ 9.500.000.-
VI.- SUBPROGRAMA	: SP. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos), profesores de idiomas, animadores y otros de similar función.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 1.500.000.- Impto. Incluido
Servicio de productora para arriendo de toldos, mesones y sillas	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 2.300.000.- IVA Incluido
Servicio de catering y coctel	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 1.000.000.- IVA Incluido
Servicio de iluminación y generador	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	\$ 1.500.000.- IVA Incluido
Alimentación x 3 días (2 personas)	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 500.000.- IVA Incluido
Alojamiento x 3 días (2 personas)	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 500.000.- IVA Incluido.
Baños Químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	\$ 400.000.- IVA Incluido
Servicio de movilización	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	\$ 1.000.000.- Exento IVA.
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicio de impresión	\$ 700.000.- I.V.A Incluido
		TOTAL	\$ 9.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 9.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCFIC/CCG/bcm.-

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE ALCALDE DE ARICA